

301741



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)



DOÑA MARÍA DOLORES MARTÍN-GIL GARCÍA, Secretaria General del Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia).

CERTIFICO: Que según consta del borrador del acta de la sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local, celebrada el día 18 de marzo de 2016, la misma adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

28. EXPEDIENTE 000004/2016-1307: CONVENIO PARA EL DESARROLLO DEL VÍA CRUCIS DE TORREALTA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL LA CRUZ DE TORREALTA. APROBACIÓN DEL GASTO.

Se da conocimiento de la **propuesta contenida** en el expediente núm. 4/2016-1307 de la Concejalía de Cultura, que copiada literalmente, dice:

"MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ CANO, Concejala Delegada de Festejos, tiene a bien someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA

La celebración de la Semana Santa forma parte de la tradición y del acervo cultural de Molina. Son las Cofradías del municipio las que afrontan la organización de los actos religiosos y festivos, de ahí que el Ayuntamiento deba fomentar y contribuir económicamente a su realización. Si bien el Cabildo Superior reúne a las principales cofradías, y se ha propuesto una transferencia de fondos al mismo, queda fuera de su ámbito la Asociación Cultural la Cruz de Torrealta, que organiza en esta pedanía la representación del Vía Crucis Viviente de la Torrealta, un evento que atrae cada vez mayor número de visitantes.

Por ello, y dentro de la política municipal de fomento de estas instituciones privadas cuya actividad recae sobre la colectividad, se hace necesaria la iniciación de los trámites oportunos para realizar la aportación a la Asociación de Vecinos de Torrealta, con cargo a la partida 02 3342 485 0002, "Convenio Vía Crucis Torrealta" del vigente Presupuesto municipal.

Por tal motivo, se propone, previo informe de Intervención de Fondos, se adopten los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el gasto de la subvención por importe de **2.000 euros**, con cargo a la partida 02 3342 485 0002 del Presupuesto General de Gastos de 2016.
2. Aprobar el **Convenio para el desarrollo del Vía Crucis de Torrealta**, entre el Ayuntamiento de Molina de Segura y la Asociación Cultural la Cruz de Torrealta (CIF G-73010746).
3. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o persona que legalmente le sustituya, para la firma del Convenio.

Molina de Segura 2 de febrero de 2015".

IN



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención de Fondos Municipales, en el que se hace constar que en la partida 2016/02/3342/4850002 "Convenio Vía Crucis Torrealta", del vigente Presupuesto General de Gastos de 2015, prorrogado a 2016, existe consignación suficiente para hacer frente al gasto propuesto, por unanimidad de los reunidos, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.-Aprobar la propuesta que ha quedado transcrita en todos sus términos.

2º.-Que al tratarse de fondos públicos, y en cumplimiento del art. 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el órgano de gestión que tramita la subvención, deberá realizar las actuaciones oportunas para conseguir la justificación del gasto y comprobará que el mismo se ajusta a la finalidad para la que se concede.

3º.-Que el incumplimiento de justificación o justificación insuficiente conllevará el reintegro total o parcial de la subvención, en cuyo caso el Ayuntamiento exigirá el interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro. (art. 37).

Y para que conste y surta los oportunos efectos, libro la presente del borrador del acta y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Molina de Segura a treinta de marzo de dos mil dieciséis.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

